

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12892** *Real Decreto 906/2011, de 24 de junio, por el que se indulta a don Niang Thione.*

Visto el expediente de indulto de don Niang Thione, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección decimoséptima, en sentencia de 2 de marzo de 2010, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 2.463,08 euros e inhabilitación especial durante el tiempo que dure la condena, por hechos cometidos en el año 2008 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de junio de 2011,

Vengo en conmutar a don Niang Thione la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de junio de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ